



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA KILOMETRO 18 VIA AL MAR
ACUA 18 E.S.P
NIT: 805.028.519-2

CARTA DE CONVOCATORIA

SEÑORES: Asociación de Usuarios del Acueducto de la Vereda Kilómetro 18, Vía al mar.

La suscrita Junta Administradora, se permite convocar a todos los suscriptores, con base en las facultades estatutarias y leales que promueven la celebración de una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE SUSCRIPTORES ACUA18 E.S.P el próximo 29 DE JUNIO DEL 2022.**

FECHA: Miércoles, 29 de junio del 2022

LUGAR: Restaurante Neblinas

HORA DE LLEGADA: 02:00 PM

HORA DE INICIO: 02:30 PM

HORA DE FINALIZACIÓN: 04:30 PM

El orden del día sometido a consideración de la Junta Administradora será:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Informe general de gestión de la Junta Directiva
3. Comunicado derecho de petición recibida por la JAL
4. Lista de morosos
5. Deuda Fernelly Hoyos
6. Elección de junta administrativa 2022-2024
7. Propositiones y recomendaciones.

La presente convocatoria se hace de acuerdo a las disposiciones estatutarias. En esta asamblea se sesionará y decidirá si encuentra reunido o representado un porcentaje de la mitad más uno de los asociados de la entidad en caso contrario será necesaria la convocatoria de una segunda convocatoria en la cual se entrará a deliberar válidamente con cualquier número de participantes. Las decisiones tomadas obligaran a los ausentes y disidentes. Se pide especial puntualidad para que los procesos se lleven de la manera planeada.

En caso de que usted no pueda asistir se puede hacer representar a través de un poder debidamente constituido y el cual deberá ser presentado al momento de iniciar la asamblea, recuerde que por unanimidad el pasado 12 de septiembre del 2019 se modificó en los estatutos en el capítulo 4, artículo 3 “...se cobrará una multa para los suscriptores que no asistan a las asambleas ordinarias y extraordinarias siempre y cuando dentro los 3 días siguientes a la realización de dicha asamblea no notifique el motivo de su ausencia, el monto será de 1 SMDLV para fines específicos en campañas de concientización del cuidado del medio ambiente...”

Cordialmente, **Junta Administradora.**